



• MARILYN YENNIFER FLORES HUACAN, para que continúe prestando apoyo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de Arequipa.

- ALAN LUIS FLOREZ CANAHUIRE
- FLOREZ ELIZABETH ESPINOZA QUISPE
- YESSENIA LUCERO GAMA DEL CARPIO
- LUIS CARLOS FLORES AMAMBAL, para que continúe prestando apoyo en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Arequipa.
- HEYDI WADY CUTISACA ITO

DISTRITO FISCAL DE MADRE DE DIOS

• BESNA LIZ BAUTISTA PAUCCAR

• LUIS RICARDO CASTRO MUJICA, para que continúe prestando apoyo en el Despacho de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Tambopata.

• WILMER CRISTIAN CRUZ SUYO, para que continúe prestando apoyo en el Despacho de la Fiscalía Provincial de Familia de Tambopata.

• DEISY QUISPE CORTEGANA

• OLIVER FELICES PRADO, para que continúe prestando apoyo en el Despacho de la Tercera Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas del Callao.

- LIDER UTRILLA BUSTOS
- GUNTHER ARROYO CORTEZ

DISTRITO FISCAL DE TACNA

- ABRAHAM GREGORY APAZA CORONEL

DISTRITO FISCAL DE UCAYALI

- VICTOR JAVIER CALVO AGUINAGA
- EDITH PAOLA DE LA CRUZ FELIPE
- KARIN SUSAN VASQUEZ RIOS
- ROXANA NUÑEZ HUAYLLAHUA
- YURICO YESENIA RIVA VELASQUEZ
- JULIA MARCELINA FERNANDEZ CONDORI
- JACKELINE GUILLERMINA RUBINA VASQUEZ
- HILDA CARMELA TANG LOPEZ
- VALERY FANNY ALANYA GOMEZ
- ELVIS WILFREDO MENDOZA OLIVERA
- ALISHA BEBA CHACON ORDOÑEZ

Artículo Segundo.- Disponer, de ser el caso, las reservas de plaza del personal administrativo y las retenciones de cargo de carrera del personal fiscal cuyo nombramiento se ha prorrogado en la presente resolución, conforme a la normativa vigente para dicha materia.

Artículo Tercero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Arequipa, Callao, Madre de Dios, Tacna y Ucayali, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito y Oficina de Coordinación y Enlace de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENNA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2252000-6

Prorrogan vigencia de diversos nombramientos, designaciones y/o destakes de personal fiscal de los Distritos Fiscales de Amazonas, Ancash, Huaura, Loreto, Pasco, Piura, San Martín, Del Santa y de la Selva Central

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 084-2024-MP-FN

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 202-2024-MP-FN-FSNCEDCF, remitido por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios; oficio N° 012-2024-MP-FN-CN-FISPREV, cursado por la Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito; oficio N° 10-2024-MP-FN-CN-FEMA, remitido por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental; oficio N° 119-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, cursado por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; oficio N° 002-2024-MP-FN-PJFSAMAZONAS, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Amazonas; oficio N° 0039-2024-MP-FN-PJFSANCASH, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Ancash; oficio N° 0027-2024-MP-FN-PJFSHUAUARA, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Huaura; oficio N.ros 0038 y 129-2024-MP-FN-PJFSLORETO, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Loreto; oficio N° 009-2024-MP-FN-PJFSPASCO, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Pasco; oficio N° 004-2024-MP-FN-PJFSPIURA, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Piura; oficio N° 009-2024-MP-FN-PJFS-SANMARTIN, cursado por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín; oficio N° 052-2024-MP-FN-PJFSSANTA, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal Del Santa; y, oficio N° 007-2024-MP-FN-PJFSSELVACENTRAL, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de la Selva Central; mediante los cuales, solicitan las prórrogas de nombramiento, designación y/o destake del personal fiscal de los Distritos Fiscales de Amazonas, Ancash, Huaura, Loreto, Pasco, Piura, San Martín, Santa y Selva Central.

El numeral 3 del artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por Ley N° 31718, señala que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, como son el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar. Asimismo, según el numeral 4 del citado artículo la Fiscalía de la Nación tiene entre sus atribuciones la designación, según corresponda, de los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica sobre la base del desempeño, experiencia y otros.

Según el numeral 64.2 de la ley N° 30483, también modificada mediante Ley N° 31718, establece que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se les designa. Así, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha manifestado que, la "suplencia o provisionalidad como tal, constituye una situación que no genera más derechos

que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no tiene titularidad alguna"; ello se complementa con el fundamento de que la incorporación a la carrera fiscal de los fiscales provisionales no titulares, no se ha efectuado conforme a lo establecido en los artículos 150 y 154 de la Constitución Política del Perú; por lo cual la provisionalidad de los fiscales tiene naturaleza temporal.

El Fiscal de la Nación Interino como titular de la institución es el responsable de dirigir, orientar y reformular la política del Ministerio Público; por lo que, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal, se hace oportuno en mérito al marco normativo señalado y previa verificación de los requisitos de ley, prorrogar los nombramientos, designaciones y/o destaques del personal fiscal que ocupen provisionalmente los cargos mencionados en los oficios del primer párrafo, los mismos que tendrán vigencia a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos, designaciones y/o destaques del personal fiscal del Distrito Fiscal de Amazonas, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- LUIS FELIPE PINGLO CAPUÑAY, para que continúe prestando apoyo a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Chachapoyas.
- CARLOS BRYNNER URBINA MONTENEGRO
- MIGUEL MILTON YOVERA SALAZAR
- JOEL JHONY MAMANI VILCA
- CARLOS AUGUSTO LLANOS VASQUEZ
- WAGNER CAHUAPAZA CONDORI
- JEAN CARLOS CABRERA MARTINEZ, para que continúe prestando apoyo a la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Utcubamba.
- YOE LUIS ESTEBES CASTILLO

Artículo Segundo.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal de Áncash, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- ROMEL CARLOS SALES TRUJILLO
- DAYLI JENNIFER MONTALVO CORAJE
- JORDY YAMPIER MARCHENA CABANILLAS
- YESSICA DEL MILAGRO CAPUÑAY SIESQUEN
- RAUL DONATO HUAMAN NEGREIROS
- JACKELIN MARILU CAMPOS NORIEGA
- KENJI KELVIN SAENZ GARCIA

Artículo Tercero.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal de Huaura, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- PAUL ALEXIS MORALES LINDO
- ELIZABETH CRISTINA ARRASCUE CAMONES

- MILTON JINMY JACOBO DELGADO

Artículo Cuarto.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal de Loreto, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- KATHERINE MELISSA GONZALEZ CAHUAZA
- FRANCO GONZALES MACEDO
- MARTIN PEDRO GARAY MERCADO

Artículo Quinto.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal de Pasco, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- YANEIRA AMPARO OLIVARES SURICHAQUI
- CHRISTIAN HERNAN CUEVA RAMIREZ
- LIZ GIANNINA CARDENAS MALPARTIDA

Artículo Sexto.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal de Piura, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- RENE HUMBERTO TUME ARAMBULU
- KEVIN SHAMIR GARCIA MOSCOL
- CARMEN MARIBEL YARLEQUE MEJIA
- LENI MANUEL RODRIGUEZ ARTEAGA

Artículo Séptimo.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos, designaciones y/o destaques del personal fiscal del Distrito Fiscal de San Martín, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- LORENA DEL PILAR DIAZ ADANAQUE
- ALFREDO LAZO GARCIA, para que continúe prestando apoyo a la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Nueva Cajamarca.
- GABY LUZ ANGULO MONTALVAN
- RICARDO DIAZ GARCIA
- ROSITA FRANCISCA CACHAY MENDOZA

Artículo Octavo.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal Del Santa, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- SUSETH FILKA VARGAS HANDABAKA
- SHARLOT YOSELY CABEL GOMEZ
- LUISA FERNANDA ALBARRAN BERNUY

Artículo Noveno.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal de la Selva Central, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado



en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- CRISTHIAN JHOAN VILLAR ACUÑA
- JIMMY MARLON PARQUE ALCANTARA
- YOVANA QUINTO CORILLOCLA

Artículo Décimo.- Disponer, de ser el caso, las reservas de plaza del personal administrativo y las retenciones de cargo de carrera del personal fiscal nombrado en la presente resolución, conforme la normatividad vigente para dicha materia.

Artículo Décimo Primero.- Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Presidencias de las Juntas de Fiscales Superiores de los Distritos Fiscales de Amazonas, Áncash, Huaura, Loreto, Pasco, Piura, San Martín, Santa y Selva Central, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Delitos de Corrupción de Funcionarios, Coordinación Nacional de las Fiscalías en Prevención del Delito, Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental, Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Gerencia General, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales, Oficina General de Potencial Humano y a los fiscales mencionados.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN CARLOS VILLENA CAMPANA
Fiscal de la Nación (i)

2252000-7

Prorrogan vigencia de diversos nombramientos y/o designaciones de personal fiscal de los Distritos Fiscales de Cusco, Junín y Puno

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 085-2024-MP-FN

Lima, 10 de enero de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 10-2024-MP-FN-CN-FEMA, remitido por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental; oficio N° 119-2024-MP-FN-CN-FEVCMYGF, cursado por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Provinciales Transitorias Corporativas Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, Fiscalías Provinciales Especializadas en Violencia contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar y de las Fiscalías Provinciales Corporativas en Lesiones y Agresiones en contra de las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar; oficio N° 143-2024-MP-FN-FSCN-FECCO, remitido por la Coordinación Nacional de las Fiscalías Especializadas Contra la Criminalidad Organizada; oficio N° 18-2024-MP-FN-PJFSCUSCO, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal del Cusco; oficio N° 109-2024-MP-FN-PJFSJUNIN, suscrito por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Junín; oficio N° 29-2024-MP-FN-PJFSPUNO, remitido por la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Puno; mediante los cuales, solicitan las prórrogas de nombramiento, designación y/o destaque del personal fiscal de los Distritos Fiscales de Cusco, Junín y Puno.

El numeral 3 del artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por Ley N° 31718, señala que corresponde al Fiscal de la Nación el nombramiento de los fiscales provisionales de todos los niveles, siguiendo los criterios establecidos en la Ley N° 30483, Ley de la Carrera Fiscal, como son el orden de antigüedad, especialidad y experiencia en las funciones a desempeñar. Asimismo, según el numeral 4 del citado artículo la Fiscalía de la Nación tiene entre sus atribuciones la designación, según corresponda, de los fiscales titulares y provisionales en el órgano fiscal respectivo o plaza específica sobre la base del desempeño, experiencia y otros.

Según el numeral 64.2 de la ley N° 30483, también modificada mediante Ley N° 31718, establece que los fiscales provisionales son aquellos fiscales titulares que ocupan en caso de vacancia, licencia o impedimento el nivel superior inmediato vacante y aquellos abogados que cumplen con los requisitos para el nivel que se los designa. Así, el Tribunal Constitucional en reiterada jurisprudencia ha manifestado que, la "suplencia o provisionalidad como tal, constituye una situación que no genera más derechos que los inherentes al cargo que provisionalmente ejerce quien no tiene titularidad alguna"; ello se complementa con el fundamento de que la incorporación a la carrera fiscal de los fiscales provisionales no titulares, no se ha efectuado conforme a lo establecido en los artículos 150 y 154 de la Constitución Política del Perú; por lo cual la provisionalidad de los fiscales tiene naturaleza temporal.

El Fiscal de la Nación Interino como titular de la institución es el responsable de dirigir, orientar y reformular la política del Ministerio Público; por lo que, con la finalidad de coadyuvar con la labor fiscal, se hace oportuno en mérito al marco normativo señalado y previa verificación de los requisitos de ley, prorrogar los nombramientos, designaciones y/o destaques del personal fiscal que ocupen provisionalmente los cargos mencionados en los oficios del primer párrafo, los mismos que tendrán vigencia a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido por el artículo 65 del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público, modificado por la Ley N° 31718.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal del Cusco, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- NIGEL EMERSON PILARES DELGADO
- DORIS MIRTHA PAUCAR CAHUANA
- ANDRE BRYAN ESCOBEDO LAJO
- ROGER YANA YANQUI
- JORGE LUIS TUPA CALDERON
- NOHELYA ANAYA HOLSADO
- YOVANA MACHACA ZAPANA

Artículo Segundo.- Prorrogar la vigencia de los nombramientos y/o designaciones del personal fiscal del Distrito Fiscal de Junín, a partir del 16 de enero y hasta el 30 de junio de 2024, en mérito a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución, salvo que un magistrado titular deba ser designado en dicha plaza fiscal o se presente algún supuesto que amerite su conclusión de acuerdo con la normatividad vigente, conforme se detalla:

- MISAEL JONATAN TORRES JOAQUIN
- SANTIAGO QUISPE LUJAN
- BENNY ANEL DAVILA TRAVEZAÑO
- MELANIE DEL ROSARIO OLIVERA JANAMPA